



Declaración de Salamanca sobre el Patrimonio histórico-cultural de las Universidades

Reunidos en Salamanca, el 11 de enero de 2008, los Rectores abajo firmantes, en nombre y representación de las universidades de Salamanca, Alcalá, Barcelona, Granada, Oviedo, País Vasco, Santiago de Compostela, Sevilla, Valencia y Valladolid,

TOMANDO COMO PUNTO DE PARTIDA

Las resoluciones, declaraciones, cartas y convenciones internacionales, desde la Carta de Atenas de 1931 a la de Cracovia de 2000, pasando por la de Venecia de 1964, que han ratificado el compromiso internacional con la salvaguarda del patrimonio histórico, cultural y artístico de la Humanidad.

Las actividades y resoluciones del Consejo de Europa y la Unión Europea en materia de patrimonio histórico, entre las que se subraya la campaña “Europa, un patrimonio común”, que destaca el papel de las universidades como elementos fundamentales del patrimonio histórico-cultural de la Humanidad.

La Convención del Patrimonio Mundial de la UNESCO (París, 1972), ratificada por España en 1982 (BOE de 1 de julio de 1982).

La Constitución Española de 1978, que, particularmente en su artículo 46, garantiza la conservación y promoción del enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran, por parte de los poderes públicos.

La Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE de 29 de junio), por la que, en su artículo 68, se constituye un fondo específico de financiación, a partir de la obligación de destinar en los contratos de obras públicas una partida de al menos el 1 por ciento a trabajos de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español.

El Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985 de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español (BOE de 28 de enero de 1986).

Las funciones del Instituto del Patrimonio Histórico español, determinadas en la normativa vigente, entre las que figura la elaboración y ejecución de planes para la conservación y restauración de los bienes muebles e inmuebles del Patrimonio Histórico Español.

La legislación autonómica y municipal que garantiza la protección y conservación del patrimonio histórico por parte de las autoridades públicas.



MANIFIESTAN QUE

Las universidades son depositarias de primer orden del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de nuestro país y de Europa. El patrimonio universitario, rico y complejo, está constituido por bienes muebles e inmuebles, archivos, bibliotecas, edificios, objetos artísticos, jardines y árboles históricos, conjuntos urbanísticos y paisajísticos y colecciones móviles.

Este patrimonio se mantiene vivo y activo, y se encuentra directamente involucrado en las actividades de docencia, aprendizaje, investigación y gestión, características de la vida académica y universitaria, lo que favorece su rehabilitación y puesta en valor. Y, asimismo, contribuye a la dinámica económica y social de los entornos en los que se inserta.

La toma de conciencia sobre el patrimonio universitario ayudará a las universidades, instituciones altamente flexibles y con gran capacidad de respuesta a las demandas sociales, a afrontar los cambios a los que actualmente hacen frente en su misión como centros de enseñanza, de aprendizaje y de generación de nuevo conocimiento en una sociedad en rápida evolución.

El cambio dramático experimentado en la segunda mitad del siglo XX en las universidades, con la multiplicación por diez de los estudiantes universitarios y su creciente referencia como foco de atracción turística, han supuesto una presión sobre el patrimonio universitario y el peligro de deterioro si no se actúa con determinación, urgencia y de manera integral y continuada.

Las universidades están comprometidas en el estudio, defensa, cuidado, mantenimiento y restauración de este patrimonio común.

Las universidades están comprometidas en la difusión de este patrimonio histórico artístico, en su conocimiento y valoración por toda la sociedad.

Las universidades están comprometidas también en la creación y mantenimiento de nuevo patrimonio, incorporándolo al acervo común para el servicio y disfrute de las generaciones futuras.

Junto a las universidades históricas donde el patrimonio es una de sus señas distintivas, existen universidades jóvenes, públicas y privadas, que han hecho una apuesta importante por la recuperación de edificios y por la salvaguarda de patrimonio histórico cultural de importancia para las generaciones del futuro.

Las universidades abajo firmantes se sienten orgullosas de su patrimonio histórico-cultural, responsables de su conservación, y preocupadas por la ausencia de un respaldo político y económico, suficiente y mantenido.



ACUERDAN

Solicitar al Gobierno de España la incorporación dentro de los planes de acción del Ministerio de Cultura de un Plan de Patrimonio Histórico-Cultural de las Universidades. En la actualidad, al amparo del Ministerio de Cultura existen varios Planes para la conservación y restauración de los Bienes constitutivos del Patrimonio Histórico Español: Plan de Catedrales, Plan de Arquitectura defensiva, Plan de Patrimonio Industrial y un Proyecto de Plan de Paisajes Culturales. La ausencia del patrimonio universitario es una omisión evidente e injustificable y debe ser incorporada de forma inmediata. La creación de un Plan de Universidades garantizará la racionalización, eficacia, convergencia y continuidad de las inversiones.

Solicitar a las Comunidades Autónomas la inclusión en sus presupuestos de un capítulo específico para restauración, mantenimiento, acrecentamiento y difusión del Patrimonio de las Universidades.

Solicitar a los partidos políticos la incorporación en sus programas electorales de un Plan de Patrimonio Histórico-Cultural de las Universidades y un compromiso presupuestario específico de las instituciones para la defensa y mantenimiento del patrimonio histórico-cultural universitario.

Solicitar a las empresas e instituciones públicas y privadas con programas de responsabilidad social corporativa, un mecenazgo ambicioso y continuado destinado específicamente a la defensa y conservación del patrimonio universitario.

Solicitar la inclusión en la "Lista de Patrimonio Europeo" del patrimonio universitario de España.

Invitar a todas las universidades españolas con patrimonio a adherirse a esta declaración.

José Ángel Valente, premio Reina Sofía de poesía Iberoamericana en 1998, advertía "que nunca llegue un momento en que los jóvenes miren hacia atrás y nos digan esperábamos vuestra voz y no llegó". Las universidades españolas, reunidas en Salamanca en defensa de su patrimonio histórico-cultural, quieren mediante esta declaración, hacer oír su voz en defensa del legado que reciben y del que quieren dejar para las próximas generaciones.